

UNIÓN MARITAL DE HECHO EN JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 18 AÑOS Y SU AFECTACIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA

Maria Monica Moya Garcia
CC 1004120688
Código estudiantil: 20191111276
Correo institucional: maria.moya1@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor:
Claudia del Carmen Llinás Torres

RESUMEN

El matrimonio infantil adolescente o el matrimonio de hecho conduce a ciertos tipos de problemas sociales como el embarazo precoz, la violencia doméstica, etc. Al respecto, un estudio de UNICEF indicó que el matrimonio infantil les roba o arrebató a las niñas su infancia, e incluso pone en peligro su vida y su salud. Definiéndose así el matrimonio infantil como el causante de una desigualdad de género arraigada. Un estudio de UNICEF en América Latina titulado “Perfil del Matrimonio Infantil y Unión Temprana” encontró que una de cada cuatro mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe contrae matrimonio por primera vez o unión temprana antes de los 18 años. De igual forma, es importante mencionar que actualmente el matrimonio infantil está prohibido en nueve países de América Latina y dos del Caribe. Y que, a nivel nacional, según un estudio de Unicef en América Latina, Colombia ocupa el puesto 15 del 23 en prevalencia de matrimonio infantil.

Entonces, ya mencionado lo anterior se puede definir la unión marital de hecho como aquella que se forma cuando dos personas que sin estar casadas, deciden convivir como esposos, la cual hoy en día se ha vuelto muy común en los jóvenes, teniendo a su vez un impacto negativo o cierta influencia en el mal desarrollo integral de los jóvenes. Por lo tanto, se hace necesario mencionar que es fundamental la ejecución de capacitaciones educativas dirigidas o direccionadas a las necesidades por las cuales pasan los menores con el objetivo de incrementar en estos la importancia de un buen desarrollo integral a su edad. Debido a que diferentes estudios realizados a través del tiempo demuestran la importancia de promover el buen desarrollo integral en la infancia y adolescencia por medio de proyectos y capacitaciones que incrementen estrategias relevantes para la disminución de la unión marital de hecho en jóvenes.

Es así como se pretende a través de esta investigación analizar la unión marital de hecho en jóvenes para la precisión de su influencia en el desarrollo integral de los adolescentes, contextualizar fundamentos sociales, e incluso jurídicos, y finalmente, establecer las medidas y estrategias necesarias para la disminución de esta y por ende garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional. Cabe resaltar, que esta investigación se realiza con un enfoque socio-jurídico, en el cual se abordará la unión marital de hecho como la causante del insuficiente desarrollo integral que pueden tener los adolescentes, y a su vez, se abordarán todos aquellos derechos que se le son vulnerados al menor mediante esta problemática social. De lo cual, se puede afirmar que teniendo en cuenta las diferentes investigaciones realizadas anteriormente, se busca por medio de esta analizar el matrimonio adolescente desde diferentes perspectivas o contextos. Y a su vez, confirmar si el matrimonio adolescente puede ser un instrumento de cosificación e inequidad de género y vulnerabilidad debido a la dificultad que puede conceder el matrimonio infantil o juvenil para el goce efectivo de los derechos fundamentales en la adolescencia.

Antecedentes:

Debemos iniciar esta revisión con lo escrito por López, Sánchez y Mosquera (2021) en su investigación “¿Cuáles son las experiencias de las adolescentes de 13 a 17 años frente a la unión marital de hecho en el municipio de Zaragoza, Antioquia?”, esta se sitúa en una explicación de las circunstancias que conllevan a que los adolescentes entren en estas uniones tempranas, de modo que se puede mencionar que el objetivo de esta investigación se situaba en lo vivido por los adolescentes frente a los matrimonios precoces, también categoriza la unión marital de hecho en adolescentes de 13 a 17 para generación de datos propios de la investigación y por último analizar estas experiencias del matrimonio infantil en adolescentes. La metodología que utiliza en esta investigación es un diseño fenomenológico, para ello es necesario utilizar algunos elementos necesarios para la recolección de datos más comunes y realizando a su vez un muestreo teórico, en los cuales dicho resultado establece que entre las experiencias de las adolescentes frente al matrimonio infantil se caracterizan por ser incómodas y generar una gran sensación de desconfianza en los jóvenes.

Con base a estas experiencias es necesario revisar los factores de vulnerabilidad Jimenes y la investigación de Hernández (2022) es pertinente para hacerlo; investigación titulada “uniones tempranas en adolescentes y sus factores de vulnerabilidad” en esta investigación se establece el matrimonio en jóvenes como una práctica nociva con consecuencias devastadoras; cuyo fin es intentar eliminar esta práctica para el año 2030, del mismo modo se puede decir que esta investigación define las uniones tempranas en jóvenes como una práctica de discriminación contra las niñas, adolescentes y mujeres debido a que este tipo de decisiones a temprana edad niegan el derecho de tomar decisiones fundamentales sobre su propia independencia, educación, etc. Se puede establecer que a través de esta investigación se logró identificar algunas posibles soluciones entre las cuales se encuentran; generar acciones de promoción y prevención que permita informar a las familias sobre las implicaciones que conllevan estas uniones tempranas y facilitar a su vez eventos en los que las jóvenes se puedan instruir de manera responsable al momento de tomar una decisión como lo es el matrimonio infantil.

En la misma dirección se puede ver la investigación adelantada por la asociación de pediatría de España que tituló dicha investigación “El matrimonio infantil: un tema oculto de salud y derechos humanos” con el objetivo de establecer que el matrimonio forzado de los menores constituye una vulneración del acuerdo en el que se establecen los derechos de los menores. Del mismo modo se puede mencionar que esta investigación aporta también varias estadísticas recolectadas de diferentes organismos internacionales como lo es UNICEF, los cuales, según sus cifras, afirman que entre las causas principales del matrimonio infantil se encuentran la pobreza, la desigualdad y el interés que pueden llegar a tener los padres en conseguir alianzas que puedan ayudarlos a mejorar su posición social. En

conclusión, el matrimonio infantil frustra la infancia de las niñas que deciden abandonar sus estudios por llevar una vida al lado de otra persona.

En este tema es importante entender de que manera puede afectar el desarrollo normal de los adolescentes es por esto que Gamarra (2019) desarrolló la investigación, basada en: “Permiso legal para contraer matrimonio y su influencia en el desarrollo integral de las adolescentes”, cuyo objetivo era determinar si la licencia de matrimonio legal para jóvenes y las normas correspondientes en el desempeño de sus funciones limitan sus derechos fundamentales y si dado el caso, un embarazo precoz presenta algún riesgo en su vida. Del mismo modo se puede mencionar que este estudio se fundamenta en la teoría mixta de la psicología del desarrollo de la niñez hasta la adolescencia, lo cual a su vez determina que los jóvenes se transforman en sujetos con constante desarrollo con derechos fundamentales como lo son; la educación, integridad y la vida, se ven limitados al momento de contraer matrimonio, por ende se afirma que el desarrollo de esta tesis permite crear diferentes perspectivas que incentivan a la derogación o nulidad del artículo 241° inciso 1 del Código Civil.

En la misma dirección se encuentra Lopera, Correa y Hernández (2019), cuando desarrollaron la investigación basada en los “Fundamentos jurídicos e implicaciones del matrimonio precoz en Colombia” con el objetivo de establecer el impacto del matrimonio en jóvenes menores de edad y exaltando a su vez la importancia de las campañas educativas. Es así, como se realizó una comparación de la legislación colombiana con diferentes países de América, exponiendo también las cifras registradas en cada año, ya que a su vez, el propósito de todo este contexto de investigación es evaluar el significado del matrimonio y la prohibición del matrimonio entre menores o adolescentes en Colombia, especialmente considerando el conflicto entre el código penal y civil colombiano, debido a que el primero castiga con hasta 20 años de prisión a quienes tengan relaciones sexuales con menores de 18 años y el segundo permite el matrimonio de jóvenes de menores de edad con el permiso previo de los familiares o adultos que estén a su cargo legalmente. Por tal motivo, se concluye que todo este problema en lugar de promover la autonomía de las mujeres y proteger su libertad, lo que hacen es facilitar su tarea reproductiva, siempre dependiendo de sus maridos y en condiciones de desigualdad.

Por otro lado, Ruiz (2014) desarrolló la investigación: “El matrimonio de adolescentes y su afectación a los derechos constitucionales”, con el objetivo principal analizar la garantía integral del derecho al desarrollo de los adolescentes entendido como el proceso de crecimiento, seguido de la maduración y finalmente la realización de la personalidad. Esta investigación está dirigida a toda la comunidad y por pretender contribuir a las ciencias jurídicas para lograr una solución a los problemas que involucran la sociedad y especialmente a las niñas, adolescentes y mujeres. Por tal motivo, para el desarrollo de este estudio se tomará en cuenta un amplio estudio del derecho constitucional, derechos civiles de las personas y otras leyes que se refieran al tema, con el objetivo de realizar una especie de análisis de legislación o derecho comparado de otros países.

Siguiendo los postulados del matrimonio como una limitante para el disfrute y goce de los derechos fundamentales Calle y Sigüencia (2021) desarrollaron una investigación basada en: “El maltrato y los derechos vulnerados por el matrimonio infantil”, en la cual se pretende establecer el matrimonio infantil como una unión forzada en la cual los adolescentes son expuestos a todo tipo de abusos y condiciones de vulnerabilidad para con su desarrollo integral. Asimismo, cabe resaltar que esta investigación se basó en diferentes estudios y estadísticas en los cuales se afirmaba que, a partir del 2019, había 650 millones de jóvenes en el mundo que estuvieron en un matrimonio precoz desde una edad muy temprana. 12 millones de niñas son forzadas a casarse cada año y aproximadamente 39,000 son forzadas por día. Concluyendo así que el matrimonio infantil causa un gran sufrimiento a los niños involucrados porque se minimiza el derecho a la salud y educación, a un desarrollo integral y condiciones de vida básicas, por tal motivo se afirma que el matrimonio infantil lastimosamente es la realidad de muchos niños en la actualidad. Motivo por el cual tantos niños son vulnerados diariamente sin que se tome aun una medida o una solución satisfactoria.

Por otro lado, Mendoza, Claros, Mendoza, Peñaranda, Arias, Carrillo y Sarria (2016), desarrollaron la investigación basada en el matrimonio infantil como un problema de salud pública con el objetivo de promover igualdad, mejorar la calidad de vida de los jóvenes, asegurar la sostenibilidad del medio ambiente para promover un entorno global que a su vez promueva el desarrollo de las relaciones internacionales. Por tal motivo, se realizó la evaluación de 23 programas y se identificaron las cinco estrategias principales para prevenir o retrasar la unión marital de hecho en jóvenes, las cuales deben evaluarse para determinar los cambios en las actitudes o comportamientos y conocimientos del matrimonio infantil entre las niñas, los padres, los miembros y los funcionarios de la comunidad den riesgo. Finalmente, se concluye que el matrimonio en jóvenes es un terrible y preocupante problema social con terribles consecuencias para los jóvenes, sus familiares, e incluso su entorno. Por lo tanto, se considera necesario implementar todas medidas preventivas posibles, incluidos programas de educación que tengan como fin concientizar al público sobre las consecuencias que se pueden originar del matrimonio precoz. Sin embargo, cabe resaltar que las intervenciones más eficientes son aquellas que brindan a las adolescentes información, habilidades para tomar cualquier tipo de decisión en su vida, redes de apoyo y mejor accesibilidad, y educación formal que brinda apoyo financiero e incentivos para que las niñas puedan mantenerse en la escuela y su familia esté segura que no se casaran en una edad indebida.

Es una consecuencia lógica, que un matrimonio precoz conlleva a embarazos adolescentes y es por esto que Gómez, Gutiérrez, Izzedin, Sánchez, Herrera y Ballesteros (2012), desarrollaron una investigación basada en la maternidad y sus representaciones sociales en adolescentes en Bogotá, con el objetivo caracterizar todas las representaciones sociales que implica el embarazo en jóvenes. Por lo tanto, realizaron un estudio de procedimiento cualitativo interpretativo, donde se

mapearon las características educativas, sociales, económicas y el historial de embarazos de la joven mediante un cuestionario de características, y se establecieron criterio de exclusión e inclusión mediante este instrumento. participantes del estudio. Además, utilizando la entrevista en profundidad, la observación y la red de asociación, esta investigación se desarrolló en los lugares de residencia de los jóvenes, observando el contexto de la situación, el estilo de vida de los jóvenes, el entorno de vida, la familia y el apoyo. redes y algunas relaciones con personas que estuvieron presentes durante la entrevista. Por otro lado, las palabras estímulo con las que se crearon nexos son: embarazo y maternidad. Finalmente, con base en los resultados, se pudo constatar que las representaciones sociales que se originan de la maternidad adolescente convergen: nueva estatus o posición social, temor al rechazo o abandono de su familia y las decisiones trascendentales que pueden tomar. Las representaciones sociales exclusivas de las mujeres primogénitas son: retraso en los estudios, dependencia familiar y económica, y el carácter de pensionado del padre; Los de mujeres con embarazos múltiples, en cambio, se asocian con la deserción o el abandono escolar, familiar e independencia económica, y el padre del hijo es un reservorio emocional. Es claro que para evitar la instrumentalización de estas menores internacionalmente se ha generado una prohibición al matrimonio infantil, es por eso que Nares, Corín y Garcia (2015), desarrollaron una investigación basada en la prohibición del matrimonio infantil que se ha realizado por medio de los tratados internacionales con el objetivo de proteger los derechos humanos y fundamentales de los jóvenes, dicho estudio fue realizado con el objetivo de analizar los principios constitucionales del interés superior del menor en relación con la progresividad, la interpretación coherente y el principio pro personal, la obligación del Estado de cumplir los tratados que aseguren una protección más eficaz de los derechos humanos. niños Enfatizando a su vez que de nada sirve casar a los jóvenes, porque legalmente adquieren responsabilidades de adultos y pierden los derechos humanos de los niños, lo que aumenta su vulnerabilidad. Es por eso que los tratados internacionales más avanzados han recomendado que los estados partes prohíban el matrimonio infantil y establezcan la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años.

Mejía (2019), desarrolló la investigación centrada en el matrimonio infantil y su nulidad teniendo en cuenta la edad de los jóvenes, la cual está basada en el estudio de las causales de nulidad de un matrimonio entre menores de 18 años, teniendo como base la legislación colombiana y realizando a su vez una comparación con países como lo son España, Estados Unidos, Chile, Francia, Japón y México. Por otro lado, también se analizan los antecedentes legislativos, históricos, e incluso, jurisprudenciales de este fundamento de nulidad para concluir si es posible que esta disposición sea armonizada en el derecho internacional privado en el futuro. Así, esta fusión tiene como objetivo preservar y promover los derechos fundamentales de los niños porque, como se menciona en este informe, el matrimonio en jóvenes está asociado con cierto tipo de problemas sociales o de salud pública como lo es el embarazo precoz, el maltrato doméstico, etc. (Bicchieri y Casas, 2019). Sin

embargo, se concluye que la unificación internacional en el tema de nulidad de matrimonios menores no es posible, por tratarse de una disposición determinada por las normas internas de cada país, que tiene profundas raíces históricas, religiosas y culturales. graves consecuencias para las disposiciones que permiten la promoción y lucha contra vulneración de los derechos fundamentales de los jóvenes en muchos países, lo que, junto con los altos niveles de deserción escolar, pobreza y la vulnerabilidad, hacen del matrimonio infantil una norma social que conduce al embarazo precoz, violencia doméstica, alta mortalidad infantil, desnutrición infantil. (UNICEF, 2010).

¿Se debe entender el matrimonio adolescente como una discriminación legalizada por el legislador? Esta es la pregunta que guía en su investigación a Bucio (2016) que con su investigación basada en el matrimonio infantil definido como una discriminación legalizada, en la cual se trató de resaltar que el matrimonio infantil es claramente un tema discriminatorio por razón de género, pues los adolescentes son quienes viven más ampliamente sus efectos y consecuencias, y al mismo tiempo analizó brevemente el aspecto legal del matrimonio infantil y su influencia en el ejercicio de sus derechos humanos . . . para los jóvenes e identificar algunos puntos problemáticos e incluir esos mecanismos de participación en la legislación. Por lo tanto, se concluyó que las consecuencias del matrimonio infantil son las siguientes: los niños o jóvenes quedan atrapados en un ciclo de violencia, que puede derivar en consecuencias físicas o mentales; Porque está comprobado que el embarazo de larga duración en niñas y adolescentes daña la salud física, psíquica y mental. Y no solo eso, también se afirma que existe un vínculo entre el matrimonio infantil y la deserción escolar. Sin embargo, una posible solución es la educación, porque cuanto mayor sea el nivel de educación, menor será el número de matrimonios infantiles. Así, el matrimonio infantil en la actualidad está íntimamente relacionado con la existencia de condiciones de pobreza. Por lo tanto, bajo este escenario, los legisladores están en proceso de armonizar sustancialmente la legislación sobre el matrimonio infantil.

Objetivos:

Objetivo general:

- Determinar el impacto de la unión marital de hecho en jóvenes entre los 14 y 18 años en el municipio de Pivijay Magdalena para la precisión de su influencia en el desarrollo integral de las adolescentes.

Objetivos específicos:

- Identificar el impacto social que genera la unión marital de hecho en jóvenes entre los 14 y 18 años.
- Contextualizar fundamentos sociales y jurídicos en contrariedad al mal desarrollo integral de los jóvenes.
- Establecer estrategias relevantes para la disminución de la unión marital de hecho en los jóvenes del municipio de Pivijay Magdalena.

Materiales y Métodos:

La investigación se realizará con un enfoque socio-jurídico, debido a que se abordará la unión marital de hecho en jóvenes como la causante del insuficiente desarrollo integral que pueden tener los adolescentes, y a su vez, se abordaran todos aquellos derechos que le son vulnerados al menor como producto de esta problemática social.

Resultados y conclusiones:

Teniendo en cuenta las diferentes investigaciones realizadas anteriormente, se logró analizar el matrimonio adolescente desde diferentes perspectivas o contextos. Y a su vez, obtener como principal conclusión que el matrimonio adolescente puede ser un instrumento de cosificación e inequidad de género y vulnerabilidad debido a la dificultad que concede el matrimonio infantil o juvenil para el goce efectivo de los derechos fundamentales. A su vez, se puede afirmar que la unión marital de hecho también puede dar origen a otros problemas sociales como lo son la deserción escolar, e incluso embarazos precoces que puedan poner en riesgo o se puedan considerar una amenaza para la vida de la persona.

Palabras clave: Unión marital de hecho, desarrollo integral, matrimonio infantil, derechos fundamentales, deserción escolar.

ABSTRACT

Adolescent child marriage or de facto marriage leads to certain types of social problems such as early pregnancy, domestic violence, etc. A UNICEF study found that child marriage robs or robs girls of their childhood, and even endangers their life and health. Child marriage is thus defined as the cause of entrenched gender inequality. A UNICEF study in Latin America entitled "Child Marriage and Early Marriage Profile" found that one in four young women in Latin America and the Caribbean marry for the first time or get married early before age 18. It is also important to mention that child marriage is currently prohibited in nine countries in Latin America and two in the Caribbean. And that, at the national level, according to a study by Unicef in Latin America, Colombia ranks 15th out of 23 in the prevalence of child marriage.

Then, already mentioned the above can be defined de facto marital union as that formed when two people who, without being married, decide to live together as spouses, which today has become very common in young people, having a negative impact or some influence on the overall poor development of young people. Therefore, it is necessary to mention that it is essential to carry out educational trainings directed or directed to the needs that minors go through with the aim of increasing the importance of a good integral development at their age. Because different studies conducted over time demonstrate the importance of promoting good

integral development in childhood and adolescence through projects and training that increase relevant strategies for the reduction of marital union made in youth. This is how it is intended through this research to analyze the de facto marital union in young people for the precision of its influence on the integral development of adolescents, contextualize social and even legal foundations, and finally, to establish the necessary measures and strategies to reduce the incidence of violence and thus guarantee the rights of children and adolescents in the national territory. It should be noted that this research is carried out with a socio-legal approach, in which de facto marital union is addressed as the cause of the insufficient integral development that adolescents may have, In turn, all those rights that are violated to the child through this social problem will be addressed. From this, it can be said that taking into account the different research carried out previously, it is sought by means of this analysis of adolescent marriage from different perspectives or contexts. At the same time, to confirm whether adolescent marriage can be an instrument of objectification and gender inequality and vulnerability due to the difficulty that child or juvenile marriage can grant for the effective enjoyment of fundamental rights in adolescence.

Background:

We must begin this review with what López, Sánchez and Mosquera (2021) wrote in their research "What are the experiences of adolescents from 13 to 17 years old against the de facto marital union in the municipality of Zaragoza, Antioquia?" , this is situated in an explanation of the circumstances that lead adolescents to enter these early unions, so it can be mentioned that the objective of this research was what adolescents experienced in the face of early marriages, also categorizes de facto marital union in adolescents from 13 to 17 to generate research data and finally analyze these experiences of child marriage in adolescents. The methodology used in this research is a phenomenological design, for this it is necessary to use some elements necessary for the collection of more common data and performing in turn a theoretical sampling, In which this result establishes that among the experiences of adolescents facing child marriage are characterized by being uncomfortable and generate a great sense of distrust in young people.

Based on these experiences it is necessary to review the vulnerability factors Jimenes and Hernández's research (2022) is relevant to do so; research entitled "early unions in adolescents and their vulnerability factors" This research establishes youth marriage as a harmful practice with devastating consequences; the aim is to try to eliminate this practice by 2030, In the same way it can be said that this research defines early unions in young people as a practice of discrimination against girls, adolescents and women because such early decisions deny the right to make fundamental decisions about their own independence, education, etc. It can be established that through this research it was possible to identify some possible solutions among which are; to generate promotion and prevention actions that allow families to inform about the implications of these early unions and to facilitate events

in which young women can be taught responsibly when making a decision such as the child marriage.

In the same direction you can see the research carried out by the pediatric association of Spain that titled the research "Child marriage: a hidden issue of health and human rights" In order to establish that the forced marriage of minors constitutes a violation of the convention on the rights of the child. In the same way it can be mentioned that this research also provides several statistics collected from different international organizations such as UNICEF, which, according to their figures, state that among the main causes of child marriage are poverty, The inequality and interest that parents can have in getting alliances that can help them improve their social position. In conclusion, child marriage frustrates the childhood of girls who decide to abandon their studies to lead a life with another person.

In this issue it is important to understand how it can affect the normal development of adolescents is why Gamarra (2019) developed the research, based on: "Legal permission to marry and its influence on the integral development of adolescents" The aim of this study was to determine whether the legal marriage leave for young people and the corresponding rules in the performance of their duties limit their fundamental rights and whether early pregnancy poses a risk to their lives. It may also be mentioned that this study is based on the mixed theory of the psychology of the development of childhood to adolescence, which in turn determines that young people become subjects with constant development with fundamental rights as they are; Education, integrity and life are limited at the time of marriage, therefore it is argued that the development of this thesis allows creating different perspectives that encourage the repeal or nullity of article 241° paragraph 1 of the Civil Code.

In the same direction is Lopera, Correa and Hernández (2019), when they developed the research based on the "Legal foundations and implications of early marriage in Colombia" with the aim of establishing the impact of marriage on young minors, while emphasizing the importance of educational campaigns. Thus, a comparison of Colombian legislation with different countries in the Americas was made, showing also the figures recorded in each year, since, in turn, the purpose of this entire research context is to evaluate the meaning of marriage and the prohibition of marriage between children under 18 years of age in Colombia, especially considering the conflict between the criminal code and the Colombian civil code, The former punishes anyone who has sexual intercourse with a person under 18 years of age with up to 20 years of imprisonment and the latter allows marriage between 14 and 18 years of age with the prior consent of parents or adults who are legally in charge. For this reason, it is concluded that all this problem instead of promoting the autonomy of women and protecting their freedom, what they do is facilitate their reproductive task, always depending on their husbands and in conditions of inequality.

On the other hand, Ruiz (2014) developed the research: "Adolescent marriage and its impact on constitutional rights", with the main objective of analyzing the integral

guarantee of the right to development of adolescents understood as the process of growth, followed by maturation and finally personality realization. Similarly, it is considered important to mention that this research is characterized by being aimed at the entire community and by seeking to contribute to the legal sciences in order to achieve a solution to problems involving society and especially girls, adolescents and women. For this reason, an extensive study of constitutional law, civil rights of individuals and other relevant laws will be taken into account in the development of this study, with the aim of conducting a kind of analysis of legislation or comparative law from other countries.

Following the postulates of marriage as a limitation for the enjoyment and enjoyment of fundamental rights Calle y Siguencia (2021) developed an investigation based on: "Mistreatment and rights violated by child marriage" The aim is to establish child marriage as a forced union in which adolescents are exposed to all kinds of abuses and conditions of vulnerability for their integral development. It is also important to mention that this research was based on different studies and statistics which stated that, as of 2019, there were 650 million young people in the world who were in early marriage from a very early age. 12 million girls are forced to marry each year and approximately 39,000 are forced each day. Concluding that child marriage causes great suffering to the children involved because it minimizes the right to health and education, to integral development and basic living conditions, For this reason it is claimed that child marriage is unfortunately the reality of many children today. That is why so many children are being violated daily without any measure or satisfactory solution being taken.

On the other hand, Mendoza, Claros, Mendoza, Peñaranda, Arias, Carrillo and Sarria (2016), developed research based on child marriage as a public health problem with the aim of promoting equality, improving the quality of life of young people, ensuring environmental sustainability to promote a global environment that in turn promotes the development of international relations. For this reason, 23 programmes were evaluated and the five main strategies to prevent or delay de facto marriage in young people were identified, These should be evaluated to determine changes in attitudes or behaviours and knowledge of child marriage among girls, parents, members and community officials at risk. Finally, it is concluded that youth marriage is a serious social problem with terrible consequences for children, their families, and even their communities. It is therefore considered necessary to implement all possible preventive measures, including education programmes aimed at raising public awareness of the consequences of early marriage. However, the most effective interventions are those that provide girls with information, decision-making skills about their lives, support networks and better accessibility, Formal education provides financial support and incentives so that girls can stay in school and their families can be sure that they will not marry at an improper age.

It is a logical consequence, that early marriage leads to teenage pregnancies and that is why Gómez, Gutiérrez, Izzedin, Sánchez, Herrera and Ballesteros (2012), developed an investigation based on motherhood and its social representations in

adolescents in Bogotá, with the aim of characterizing all the social representations involved in pregnancy in young people. Therefore, they conducted a qualitative interpretive procedure study, which mapped the educational, social, economic characteristics and pregnancy history of the young woman through a questionnaire of characteristics, and exclusion and inclusion criteria were established through this instrument. study participants. In addition, using the in-depth interview, observation and partnership network, this research was developed in the places of residence of young people, looking at the context of the situation, the lifestyle of young people, the living environment, the family and support. networks and some relationships with people who were present during the interview. On the other hand, the words stimulus with which links were created are: pregnancy and motherhood. Finally, based on the results, it was found that the social representations that originate from adolescent motherhood converge: new social status, fear of family rejection and transcendental decisions. The exclusive social representations of first-born women are: delay in studies, family and economic dependence, and the pensionable character of the father; those of women with multiple pregnancies, on the other hand, are associated with school dropout, family and financial independence, and the child's father is an emotional reservoir.

It is clear that to avoid the exploitation of these children internationally has generated a ban on child marriage, that is why Nares, Corín and Garcia (2015), developed research based on the prohibition of child marriage in international treaties to protect the human rights of young people, the purpose of the study was to analyse the constitutional principles of the best interests of the child in relation to progressivity, consistent interpretation and the pro personal principle, the State's obligation to comply with treaties that ensure more effective protection of human rights. Emphasizing in turn that it is of no use to marry young people, because they legally acquire adult responsibilities and lose the human rights of children, which increases their vulnerability. That was why the most advanced international treaties had recommended that States parties should prohibit child marriage and set the minimum age for marriage at 18.

Mejía (2019), developed research focused on child marriage and its nullity taking into account the age of young people, which is based on the study of the causes of nullity of a marriage between children under 18, It is based on Colombian legislation and in turn making a comparison with countries such as Spain, the United States, Chile, France, Japan and Mexico. On the other hand, the legislative, historical and even jurisprudential background of this invalidity basis is also analysed to conclude whether it is possible for this provision to be harmonized in private international law in the future. Thus, this merger aims to protect and promote the fundamental rights of children because, as mentioned in this report, youth marriage is associated with certain types of social or public health problems such as early pregnancy, domestic abuse, etc. (Bicchieri and Casas, 2019). However, it is concluded that international unification on the issue of nullity of minor marriages is not possible, since it is a provision determined by the internal rules of each country, which has deep historical,

religious and cultural roots. serious consequences for provisions that allow the promotion and fight against violations of children's rights in many countries, which, together with high levels of school dropout, poverty and vulnerability, They make child marriage a social norm leading to early pregnancy, domestic violence, high infant mortality, child malnutrition. (UNICEF, 2010).

Should adolescent marriage be understood as legalized discrimination by the legislator? This is the question that guides in his research to Bucio (2016) that with his research based on child marriage defined as a legalized discrimination, in which he tried to highlight that child marriage is clearly a gender discriminatory issue, As adolescents are the ones who live more widely its effects and consequences, and at the same time briefly analyzed the legal aspect of child marriage and its influence on the exercise of their human rights. . . For young people, identify some problem areas and include these participatory mechanisms in legislation. It was therefore concluded that the consequences of child marriage are as follows: children or young people are caught in a cycle of violence, which can lead to physical or mental consequences; Because it is proven that long-term pregnancy in girls and adolescents harms physical, mental and psychic health. And not only that, it is also stated that there is a link between child marriage and school dropout. One possible solution, however, was education, because the higher the level of education, the lower the number of child marriages. Thus, child marriage today is closely related to the existence of poverty. Therefore, under this scenario, legislators are in the process of substantially harmonizing child marriage legislation.

Objective:

General objective:

- Determine the impact of de facto marital union on young people between 14 and 18 years in the municipality of Pivijay Magdalena for the accuracy of its influence on the integral development of adolescents.

Specific objectives:

- Identify the social impact of de facto marital union on young people between the ages of 14 and 18.
- Contextualize social and legal foundations contrary to the integral poor development of young people.
- Establish relevant strategies for the reduction of de facto marital union in the youth of the municipality of Pivijay Magdalena.

Materials and Methods:

The research will be carried out with a socio-legal approach, because it will address de facto marital union in young people as the cause of the insufficient integral development that adolescents may have, In turn, all those rights that are violated to the child as a result of this social problem will be addressed.

Results and conclusions:

Taking into account the different research carried out previously, it was possible to analyze adolescent marriage from different perspectives or contexts. In turn, the main conclusion to be drawn is that adolescent marriage can be an instrument of objectification and gender inequity and vulnerability due to the difficulty that child or juvenile marriage grants to the effective enjoyment of fundamental rights. In turn, it can be said that de facto marital union can also give rise to other social problems such as school dropout, and even early pregnancies that could put at risk or could be considered a threat to the life of the person.

KeyWords: De facto marital union, integral development, child marriage, fundamental rights, school dropout.

REFERENCIAS

1. López, D. P., Sánchez, M. I. & Mosquera, Y. P. (2021, mayo). ¿Cuáles son las experiencias de las adolescentes de 13 a 17 años frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas en el municipio de Zaragoza, Antioquia? *Repositorio ibero*. Recuperado 15 de octubre de 2022, de <https://repositorio.iberro.edu.co/bitstream/handle/001/4668/%c2%bfcu%c3%a1les%20son%20las%20experiencias%20de%20las%20adolescentes%20de%2013%20a%2017%20a%20frente%20al%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20el%20Municipio%20de%20Zaragoza%2c%20Antioquia%3f?sequence=1&isAllowed=y>
2. Jimenez Rojas, B. & Hernandez Miranda, G. C. (22d. C.). *Factores de vulnerabilidad que influyen en el matrimonio infantil y uniones tempranas en adolescentes*. Repository uniminuto. Recuperado 15 de octubre de 2022, de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/14364/1/TE.FIA_HernandezGiordana-JimenezBriceida_2022.pdf

3. Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria. (2010, junio). *El matrimonio infantil: un tema oculto de salud y derechos humanos*. Redalyc.org. Recuperado 15 de octubre de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/3666/366638723015.pdf>
4. Martínez, Q. T. L. (2019, 25 julio). *Limitación al desarrollo integral de las adolescentes por la permisión legal para contraer matrimonio*. Recuperado 15 de octubre de 2022, de <https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/handle/20.500.11955/545>
5. Ruiz Mena, P. F. (2014). *El matrimonio de adolescentes y su afectación a los derechos constitucionales*. repositorio.uteq. Recuperado 15 de octubre de 2022, de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/5489/1/T-UTEQ-249.pdf.pdf>
6. Calle Vera, J. T. & Siguencia Ullauri, B. M. (s. f.). *Matrimonio infantil: vulneración de derechos y maltrato*. *Juventud y ciencia solidaria*, 3. https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/22454/1/Rev_Juv_Cie_Sol_1014.pdf
7. Lopera Torres, M. C., Correa Isaza, M. C., & Hernandez Gomez, M. (2019). *IMPLICACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL MATRIMONIO Y LA UNIÓN MARITAL DE HECHO EN MENORES DE 18 AÑOS EN COLOMBIA*. Biblioteca digital IUE. Recuperado 16 de noviembre de 2021, de http://bibliotecadigital.iue.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12717/1387/1/iue_rep_pre_der_lopera_2019

8. Nares, J., Colín, R., & García, R. (2015, 30 septiembre). Derechos humanos de las niñas y los niños y la prohibición del matrimonio infantil en los tratados internacionales. *Scielo*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n38/1870-6916-tla-9-38-00140.pdf>
9. Mejía, D. (2019). *La causal de nulidad del matrimonio civil en razón a la edad de los contrayentes desde una perspectiva de derecho comparado*. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23790/1/Trabajo%20de%20Grado%20-%20Final%20con%20licencia.pdf>
10. Bucio, R. (2016). *Matrimonio infantil: Discriminación de género legalizada*. <http://www.revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/391/>
11. Gamarra, J. (2019). Limitación al desarrollo integral de las adolescentes por la permisión legal para contraer matrimonio. *UNIFÉ*. <https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/handle/20.500.11955/545>
12. Mendoza Tascon, L. A., Claros Benitez, D. I., Mendoza Tascon, L. I., Peñaranda Ospina, C. B., Arias Guatibonza, M. D., Carrillo Bejarano, J. H., & Sarria Henao, Z. (2016, junio). Matrimonio infantil: Un problema social, económico y de salud pública. *Scielo*, 81(3). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262016000300013&script=sci_arttext
13. Gomez Sotelo, A., Gutierrez Malaver, M. E., Izzedin Bouquet, R., Sanchez Martinez, L. M., Herrera Medina, N. E., & Ballesteros Cabrera, M. (2012, 28 marzo). Representaciones sociales del embarazo y la maternidad en adolescentes

primigestantes y multigestantes en Bogotá. *Scielo*, 14(2).

<https://www.scielosp.org/article/rsap/2012.v14n2/189-199/>